



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 0307-020

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 MAR 2022

VISTO la presentación de fecha 08 de marzo de 2.022 que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual el Señor Secretario de Proyectos y Obras solicita la aprobación del CERTIFICADO DE REDETERMINACION R1 N°5 correspondiente a la aplicación de la Redeterminación de los meses de febrero, abril y junio de 2021 al Certificado de Obra Base de noviembre de 2021 según lo indica el Acta Múltiple de Redeterminación de Precios presentada por la Constructora GAMA S.A., correspondiente a la obra "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se está realizando en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Instructivo de Gestión de Obra del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II –FASE B, PRESTAMO CAF 8945 – BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (Organismo Financiador de Obra), establece la necesidad de presentación de acto administrativo para la Redeterminación de Valor de Obra;

Que la Redeterminación Definitiva de Valores de Obra presentado por la Empresa GAMA S.A. fue controlada y verificada por el Inspector de la Obra y por la Dirección de Inversiones y Contrataciones de la Dirección General de Construcciones Universitarias bajo el marco reglamentario del Decreto 691/16 "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional"

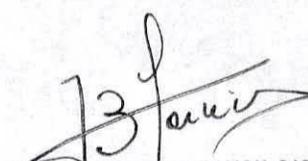
Que la Obra fue Licitada en diciembre de 2.020, mes que se toma como base para la Redeterminación de Precio del Contrato y adjudicada en un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 (239.147.648,23);

Que posteriormente se Aprobó la Redeterminación Definitiva R1 correspondiente a tres escalones:

- Primer Escalón: de diciembre de 2.020 (mes base) a febrero de 2.021, Redeterminación: 9.1000%
- Segundo Escalón: de febrero a abril de 2.021, Redeterminación: 8.8914%
- Tercer Escalón: de abril a junio de 2.021, Redeterminación: 6.2290%

Que mediante Acta Múltiple de Redeterminación de fecha 01/////


Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

///////// de noviembre de 2.021, aprobada por Resolución Rectoral nº 1.687-021 de fecha 04 de noviembre de 2.021, se actualizó el Monto de la Obra a junio de 2.021, en PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 303.111.086,44.-);

Que el Certificado de Redeterminación R1 N°5 para el que se solicita el acto administrativo de aprobación corresponde al siguiente monto: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.525.650,25);

Que el Decreto 691/16 fija en su Artículo 3° la "Admisibilidad de la Redeterminación de Precios" y en su Artículo 31° la Redeterminación Definitiva de Precios;

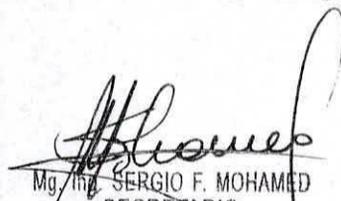
Por ello,

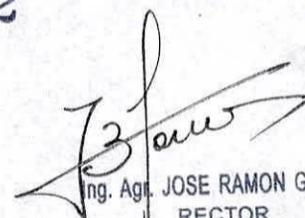
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el CERTIFICADO DE REDETERMINACION R1 N°5 correspondiente a la aplicación de la Redeterminación de los meses de febrero, abril y junio de 2021, al Certificado de Obra Base de noviembre de 2021, presentado por la Constructora GAMA S.A, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.525.650,25), correspondiente a la obra "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se está realizando en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0133 2022


Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN